

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Sierra de Fuentes-Torreorgaz.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Sierra de Fuentes.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,405.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Cerca Plaza en el T.M. de Sierra de Fuentes.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,800/398,000/230,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Sierra de Fuentes. Cerca Plaza.

Presupuesto en pesetas: 7.637.677.

Finalidad: Suministro a urbanización de viviendas.

Referencia del Expediente: 10/AT-005826-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de septiembre de 1995.

El Jefe del Servicio,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-005827-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de ELECTRICAS PITARCH, S.A., con domicilio en Cáceres, Viena, 12, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a conti-

nuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRICAS PITARCH, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,800 / 398,000 / 230,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Alcántara. Polígono Industrial en el T.M. de Alcántara.

Presupuesto en pesetas: 1.652.564.

Finalidad: Suministro a Polígono Industrial.

Referencia del Expediente: 10/AT-005827-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de septiembre de 1995.

El Jefe del Servicio,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores a la Resolución de 20 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras de construcción de 60 viviendas en la localidad de Villanueva de la Serena.

Advertido error en la Resolución de 20 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca por procedimiento abierto, mediante concurso sin variante la contratación de las obras de construcción de 60 viviendas en la localidad de Villanueva de la Serena, publicada en el D.O.E. n.º 112, de 23 de septiembre de 1995 se procede a su oportuna rectificación.

En la página 4296, 2.ª columna, en la línea 16, relativa a la CLASIFICACION DEL CONTRATISTA, donde dice:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	2	

Debe decir:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	2	e

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las obras de tratamiento superficial con lechada bituminosa en las carreteras C-426 de Miajadas a Don Benito PP.KK. 0,000/22,823 y CC-703 travesía de Miajadas.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 18 septiembre de 1995, así como la Propuesta de Adjudicación que la citada mesa realiza, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92).

RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa ELSAN, S.A. en la cantidad de 27.720.000 ptas. (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTAS VEINTE MIL PESETAS).

Mérida, 25 de septiembre de 1995.

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de fecha 8 de abril de 1995,

dictada por la Sala primera de lo Civil del Tribunal Supremo, relativa al recurso de casación n.º 309/92.

Vista la Sentencia n.º 320, dictada por la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en fecha 8 de abril de 1995, por la que se resuelve desestimar el recurso de casación formulado por la Junta de Extremadura contra la sentencia dictada en grado de Apelación por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Badajoz, recaída en Autos de Juicio de Menor Cuantía n.º 476/90, precedentes del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de dicha ciudad, sobre reclamación de cantidad, siendo parte demandante D. Diego Cáceres Hernández y Dña. Amalia Rodríguez Caro.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 919 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el artículo 13 y concordantes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, y demás preceptos de general aplicación.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legalmente conferidas,

DISPONGO

1.º) El cumplimiento de la sentencia recaída en el procedimiento judicial de referencia, confirmando en sus propios términos la sentencia pronunciada en 2.ª instancia, confirmatoria a su vez de la de 1.ª instancia, y quedando, en consecuencia, la Junta de Extremadura obligada al pago de 15.500.000 ptas., sin perjuicio de ulterior liquidación de los intereses legales y tasación de las costas procesales.

2.º) La publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en virtud de lo preceptuado por el artículo 9.º, apartado 3, del Decreto 59/1991, de 23 de julio, ya citado.

Mérida, 2 de octubre de 1995.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 19 de septiembre de 1995, por la que se crean determinadas agencias de lectura.

El artículo 7.12 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Es-